



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN  
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

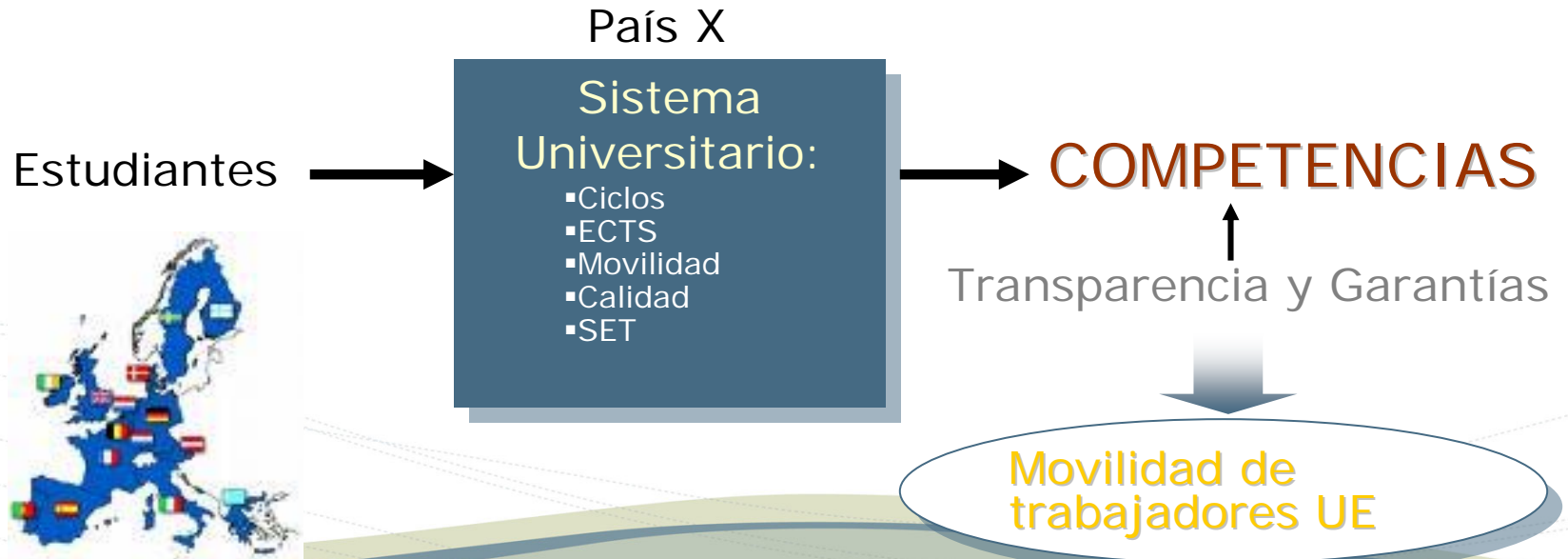
# **ANÁLISIS DETALLADO DE LOS DISTINTOS ELEMENTOS DE LA PROPUESTA DE TÍTULO**

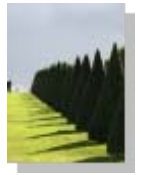
Murcia, 21 de Mayo de 2009

# Competencias y Construcción del EEES

## Construcción del Espacio Europeo de Educación Superior

- **Armonización de los sistemas universitarios de los distintos países de la unión europea.**
- **Respeto a la diversidad y a la autonomía universitaria de cada país.**





## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

- **Denominación**
  - Máster Universitario en X por la universidad Y
  - Coherente con el contenido del título y regulación (en su caso)
  - Idioma (en español y posibilidad de traducirlo a otros idiomas)
- **Universidad solicitante y centro responsable**
  - Másteres interuniversitarios
    - Una sola memoria firmada por todas las universidades solicitantes
    - Convenio de colaboración
  - Centros adscritos
- **Número de créditos**
  - Entre 60 ECTS y 120 ECTS
  - Tener en cuenta: aspectos de convergencia con Europa



## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

- **Tipo de enseñanza (presencial, a distancia, mixta)**
- **Profesiones para las que capacita el título**
  - Sólo para profesiones reguladas
- **Resto de información necesaria para el Suplemento Europeo al Título**
  - Número de plazas de nuevo ingreso
  - Número mínimo de créditos de matrícula
  - Idiomas en los que se imparte la enseñanza



## 2. JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

La propuesta de cada título debe ser relevante conforme a las experiencias formativas o investigadoras, adecuada al campo académico al que hace referencia y/o acorde con estudios similares existentes en el ámbito internacional.

### Referentes

[1] La Memoria de solicitud incluye una justificación del título propuesto, a partir de referentes externos a la Universidad (Libros blancos, planes de estudio de universidades de calidad o interés contrastado, informes de asociaciones o colegios profesionales nacionales, europeas, de otros países o internacionales, títulos del catálogo y otros con la justificación de su calidad e interés académico). Dicha justificación argumenta el interés académico, científico o profesional del título.

[2] La Memoria de solicitud incluye una descripción de los procedimientos de consulta internos o externos (p.e. encuestas, reuniones de trabajo, foros, etc.) utilizados con profesionales, estudiantes u otros colectivos para la elaboración del plan de estudios.



### 3. OBJETIVOS GENERALES Y COMPETENCIAS DEL TÍTULO

Los objetivos del Título deben ser pertinentes y las competencias a adquirir por los estudiantes deben estar de acuerdo con las exigibles para otorgar el Título.

#### Referentes

✓ **Competencias deben adaptarse al perfil profesional correspondiente.**  
**Referentes:**

- ✓ El proyecto "Tuning educational structures in Europe"  
(<http://www.unideusto.org/tuning/>)
- ✓ Redes temáticas europeas  
([http://ec.europa.eu/education/programmes/socrates/tnp/index\\_en.html](http://ec.europa.eu/education/programmes/socrates/tnp/index_en.html))
- ✓ "Subject Benchmark Statements" de la QAA  
(<http://www.qaa.ac.uk/academicinfrastructure/benchmark/default.asp>)
- ✓ "Bologna Handbook" de la EUA (<http://www.bologna-handbook.com/>)

✓ **Competencias deben ser coherentes con el nivel (grado, máster) del título.**



### 3. OBJETIVOS GENERALES Y COMPETENCIAS DEL TÍTULO

#### Referentes

- ✓ [3] En el caso de títulos que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas, las competencias generales y específicas propuestas se corresponden con las recogidas en la Orden (o acuerdo del Consejo de Ministros) por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión correspondiente.
  
- ✓ [4] Las competencias generales y específicas propuestas son conformes a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, con los principios de igualdad de oportunidades y de accesibilidad universal de las personas con discapacidad y con los valores propios de una cultura de la paz y de los valores democráticos.
  
- ✓ [5] Las competencias específicas asociadas a la formación obligatoria de un título incluye como máximo hasta un 60% de competencias equivalentes a las recogidas en otros títulos de la misma Universidad.



#### 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

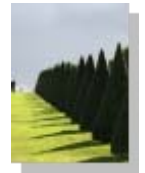
El Título deberá disponer de unos sistemas accesibles que regulen e informen claramente sobre las diferentes vías **de acceso, admisión y orientación** al estudiante al inicio de sus estudios

#### Referentes

- **Sistemas accesibles de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la enseñanza**
- **Sistemas accesibles de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados.**
- **Transferencia y reconocimiento de créditos.**



Criterios de admisión bien definidos



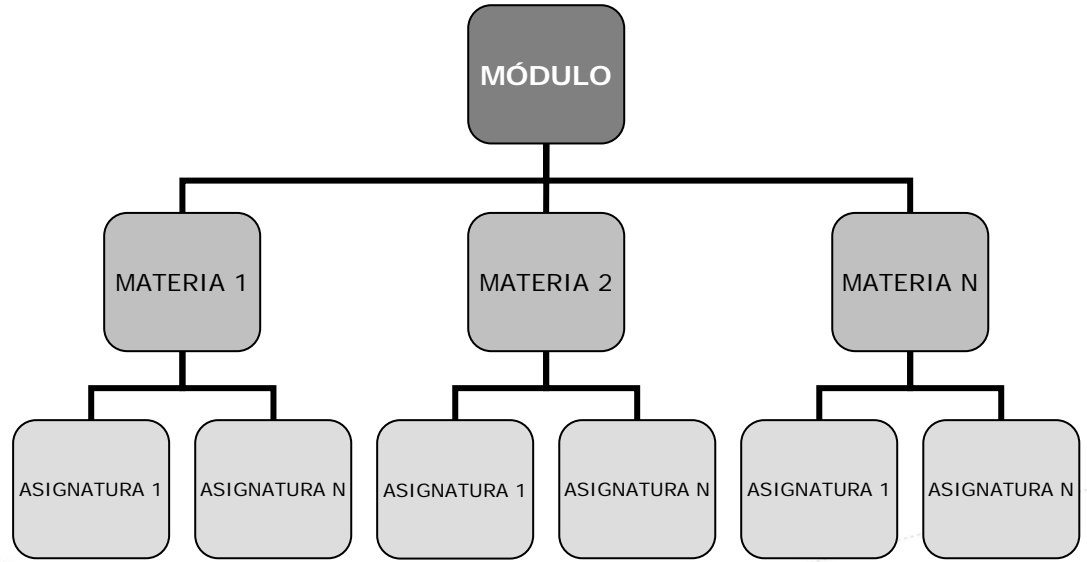
# 5. PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA



El plan de estudios deberá constituir una propuesta de formación diseñada de forma **coordinada** y tomando en consideración la dedicación de los estudiantes en un período temporal determinado.



Utilización de módulos y materias para estructuración del plan de estudios



# Claves diseño del plan de estudios

- ✓ Coordinado y orientado hacia los objetivos (competencias)
  - ✓ Núcleo de contenidos obligatorios que asegure la consecución de las competencias
- ✓ Adecuada secuenciación
- ✓ Carga de trabajo realista
- ✓ Conforme a legislación (RD 1393/2007 y, en su caso, legislación específica).
- ✓ **Cuestiones específicas Máster**
  - ✓ **Créditos de nivelación**
  - ✓ **Itinerarios (número de ECTS orientativo: 12 ECTS)**
  - ✓ **Contenidos de acuerdo con la orientación**
    - ✓ **Profesional (prácticas obligatorias)**
    - ✓ **Científica/ Académica (proyecto de investigación. Número de ECTS orientativo: 12 ECTS)**
  - ✓ **Movilidad**

# 5. PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA



## Información necesaria en cada módulo/materia

<b>Denominación del módulo/materia</b>		<b>Créditos ECTS, carácter</b>	
<b>Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios</b>			
<b><i>COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON DICHO MÓDULO/ MATERIA</i></b>			
<b>REQUISITOS PREVIOS</b>			
<b>Materia 1 (asignaturas de que consta, créditos ECTS, carácter)</b>	<b>Materia 2 (asignaturas de que consta, créditos ECTS, carácter)</b>	<b>Materia 3 (asignaturas de que consta, créditos ECTS, carácter)</b>	<b>Materia n (asignaturas de que consta, créditos ECTS, carácter)</b>
<b>Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante</b>			
<b>Sistema de Evaluación de la Adquisición de las Competencias</b>			
<b>Breve resumen de contenidos</b>			



## 6. PERSONAL ACADÉMICO

El profesorado y otros recursos humanos de apoyo a cada Título deben ser adecuados para la consecución de los objetivos generales y competencias previstas en la propuesta de Título.

Directrices

**El personal académico implicado en el Título debe ser suficiente y su grado de dedicación, su cualificación y experiencia adecuados para llevar a cabo el plan de estudios propuesto.**

**COHERENTE CON ORIENTACIÓN  
(PROFESIONALIZANTE O INVESTIGADORA)**



## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



Los recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades previstas deben ser adecuados para la consecución de los objetivos y las competencias previstas en el plan de estudios.

### Directrices

**El plan de estudios debe contar con las infraestructuras y recursos materiales adecuados para el desarrollo del mismo.**

**Como norma general, los medios materiales deben ser adecuados para garantizar el funcionamiento de los servicios correspondientes a las enseñanzas impartidas, permitiendo los tamaños de grupo previstos, el ajuste a las metodologías de enseñanza-aprendizaje, etc.**

**Los espacios dedicados a biblioteca, salas de lectura y trabajo en grupo, así como los recursos bibliográficos deberán ser suficientes y accesibles para cubrir lo previsto en los programas de las materias.**

**En el caso de las enseñanzas no presenciales, se tendrá en cuenta la necesidad de recursos propios de la enseñanza a distancia, como son los sistemas y mecanismos de contacto entre profesores y estudiantes. En este tipo de enseñanzas tendrá mayor importancia en la evaluación los recursos para el acceso a espacios virtuales de los estudiantes o plataformas.**

**En los casos en los que proceda, se considerarán los recursos y servicios de los centros asociados.**



## 8. RESULTADOS PREVISTOS

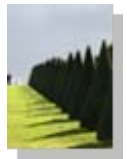


La propuesta del Título debe incluir una previsión de resultados relacionados con la eficiencia del Título y los mecanismos generales para la valoración de los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

### Directrices

**En la fase de renovación de la acreditación se revisarán estas estimaciones, atendiendo a las justificaciones aportadas por la universidad y a las acciones derivadas de su seguimiento.**

**El Título debe tener habilitados un conjunto de procedimientos para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.**



## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO



- ✓ Puede referirse tanto a un sistema propio de la titulación, como a un sistema general de la universidad o del centro.
- ✓ Aspectos esenciales:
  - ✓ Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios
  - ✓ Mecanismos y procedimientos adecuados y sistemáticos para la **recogida y análisis de información**, que incluyan:
    - La calidad de la enseñanza y el profesorado
    - La calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad
    - La inserción laboral de los graduados y la satisfacción con la formación recibida
    - La satisfacción de los distintos colectivos implicados y la atención a las sugerencias y reclamaciones



## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

### ✓ Aspectos esenciales (continuación):

- ✓ Mecanismos y procedimientos adecuados y sistemáticos para la **mejora** del plan de estudios
- ✓ Criterios específicos en el caso de **extinción** del título



Másteres interuniversitarios: Deben tener un Sistema de Garantía de Calidad específico del título



## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN



El proceso de implantación de las nuevas titulaciones debe estar planificado en el tiempo, y previsto un mecanismo para acomodar, en su caso, a los estudiantes procedentes de planes ya existentes al nuevo plan de estudios.

### Directrices

Debe facilitarse un cronograma donde se recoja el calendario de implantación de las nuevas titulaciones comenzando a partir del año en el que se prevé su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

Cuando corresponda, se especificará el procedimiento elegido para adaptar a los estudiantes de los cursos ya existentes a los nuevos planes de estudios.

Así mismo, se detallarán aquellas enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente Título propuesto.



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN  
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

Muchas gracias por  
su atención